

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19-69 La Reserva de Biosfera del Alto Orinoco-Casiquiare (Venezuela)

RECORDANDO la resolución 18.9 aprobada en el XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General sobre la conservación de los ecosistemas prioritarios de Sudamérica.

CONSIDERANDO que la zona del Alto Orinoco ocupa aproximadamente el 20% de la región amazónica venezolana y constituye una de las zonas de mayor riqueza desde el punto de vista de la biodiversidad.

CONSIDERA la importancia étnica y cultural de las comunidades indígenas que allí viven desde tiempos inmemoriales, particularmente los grupos étnicos de los Yanomani y los Yekwana.

CONSIDERANDO el buen nivel actual de conservación de la región del Alto Orinoco que conserva una de las mayores extensiones del mundo de selvas tropicales húmedas en estado primitivo.

CONSIDERANDO la fragilidad ecológica de la región debida a sus características edafológicas, geomorfológicas, étnicas y biológicas.

TENIENDO en cuenta el interés de Venezuela por conservar ~promover una política de desarrollo sostenible en la región mediante la creación de una Reserva de la Biosfera en el Alto Orinoco-Casiquiare, el mayor espacio protegido de los trópicos, así como por promulgar disposiciones legales para suprimir la minería y la explotación forestal y controlar el turismo.

ALARMADA por la creciente presión para la explotación de los recursos naturales de la región del Alto Orinoco de forma no controlada, que se pone de manifiesto actualmente con las actividades de los garimpeiros y por los intentos de reactivar antiguos planes de desarrollo que ya habían fracasado.

CONSIDERANDO la recomendación aprobada en la tercera asamblea de los miembros sudamericanos de la UICN celebrada en Paratí (Brasil) en 1992 y reiterada en las reuniones del Comité sudamericano de la UICN, celebradas en Quito (Ecuador) y en La Paz (Bolivia), sobre la importancia de esta Reserva de Biosfera y la necesidad de potenciarla.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. EXPRESA su gratitud a Venezuela por la creación de la Reserva de Biosfera del Alto Orinoco-Casiquiare y por su política ambiental en la Amazonia.
2. ALIENTA al Gobierno de Venezuela a continuar con esta política de oposición a que se desarrollen actividades para la explotación de los recursos naturales de la región en forma no controlada.
3. FELICITA al Gobierno de Venezuela por el cumplimiento de las disposiciones y medidas relacionadas en el Decreto de creación de la Reserva de Biosfera del Alto Orinoco-Casiquiare y aquellas que se establecían en las disposiciones legales anteriormente citadas, y le ALIENTA a hacer que participen las comunidades indígenas y los organismos civiles en la gestión de este espacio.
4. PIDE a la UNESCO, al PNUMA, a la UICN y demás instituciones y organizaciones internacionales interesadas en la conservación, que pongan el mayor interés en dar a conocer la importancia de la Reserva de Biosfera del Alto Orinoco-Casiquiare.
5. RECOMIENDA a las instituciones internacionales que apoyen técnica y económicamente las actividades de conservación, planificación y desarrollo sostenible que se estén promoviendo y ejecutando en esta Reserva de Biosfera.
6. RECOMIENDA la cooperación internacional para la creación de áreas protegidas con el fin de reducir las actuales presiones y mejorar el estado de conservación de esta importante zona del Orinoco amazónico.

Nota. Esta recomendación fue aprobada por consenso. Las representaciones de los Estados miembros de Noruega y Suecia manifestaron que si se hubiera sometido a votación, se habrían abstenido.